



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 416.1

MAT: Autoriza trato directo por urgencia para el servicio de limpieza de cámara en Casa de Botes.

Laja, 22 de Enero de 2016.-

VISTOS:

1. Informe N° 10 de fecha 22/01/2016, que establece la urgencia de realizar la limpieza de cámara en Casa de Botes, con resolución del Sr. Alcalde.
2. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 53 de fecha 01/2016, del Departamento de Educación de Laja.
3. Solicitud de pedido N° 60 de fecha 22/01/2016, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación Municipal.
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, a través de la modalidad de trato directo por urgencia, el servicio de limpieza cámara de Casa de Botes, a la empresa Fosás Bio Bio Ltda., Rut: 77.717.480-0, por la suma de \$83.300.- (ochenta y tres mil trescientos pesos) IVA incluido, según se indica en el artículo 10° N°3, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra, a través del portal mercado público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irroque el presente decreto con imputación a la cuenta N° 2152208001 del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓